

Registro vacante: Granada núm. 06.  
 Registrador nombrado: Don Jesús Camy Escobar.  
 Número escalafón: 247.  
 Resultas: Granada núm. 02.

Registro vacante: Morón de la Frontera.  
 Registrador nombrado: Don Javier Francisco Anaya Revuelta.  
 Número escalafón: 565.  
 Resultas: Sevilla núm. 11.

Registro vacante: Motril núm. 01.  
 Registrador nombrado: Don Pablo de Angulo Rodríguez.  
 Número escalafón: 623.  
 Resultas: Caravaca de la Cruz.

Registro vacante: San Fernando núm. 02.  
 Registrador nombrado: Don Javier Hernanz Alcaide.  
 Número escalafón: 742.  
 Resultas: Barbastro.

Registro vacante: Benalmádena núm. 01.  
 Registradora nombrada: Doña M.ª del Pilar Linares González.  
 Número escalafón: 832.  
 Resultas: Canjáyar.

Registro vacante: Cuevas del Almanzora.  
 Registrador nombrado: Don Iñigo Mateo Villa.  
 Número escalafón: 954.  
 Resultas: Aoiz/Agoitz núm. 02.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 21 de enero de 2009, por la que se cesa a la secretaria y se nombra al secretario de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.*

El Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción, establece en su artículo 7 la composición de dicha Comisión y dispone que las vocalías serán nombradas por la persona titular de la Consejería de Salud y que la secretaria de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción corresponderá a una persona funcionaria de la Consejería de Salud, con nivel de Jefatura de Servicio, que asistirá a las reuniones de la Comisión con voz pero sin voto.

Por Orden de la Consejería de Salud de 23 de febrero de 2006 se nombraron a los vocales y a la secretaria de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

La secretaria de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción nombrada por la citada Orden de 23 de febrero de 2006 ha cesado como Jefa del Servicio de Calidad y Procesos de la Consejería de Salud, por lo que resulta necesario modificar la composición de la citada Comisión para adecuarla a lo previsto en el artículo 7.3 del Decreto 156/2005, de 28 de junio.

Por ello y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el citado artículo 7 del Decreto 156/2005, de 28 de junio,

### DISPONGO

Primero. Cesar como Secretaria de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción a doña Elvira Fernández de la Mota.

Segundo. Nombrar como Secretario de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción a don Rufino Domínguez Morales, Jefe del Servicio de Autorización y Acreditación de Centros Sanitarios de la Consejería de Salud.

Tercero. La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
 Consejera de Salud

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 2 de julio de 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Agencia Andaluza del Agua de 2 de julio de 2008 (BOJA núm. 142, de 17 de julio de 2008), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27205163-G  
 Primer apellido: Castillo.